

PROCESO	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
RADICADO	680514089001 2017-00110-00
DEMANDANTE	MATILDE ROMERO DE REMOLINA
DEMANDADOS	SANDRA JANETH PEÑALOZA ARCINIEGAS Y JAIME DIAZ VESGA
AUTO	APROBACION LIQUIDACION CREDITO ACTUALIZADA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARATOCA

Aratoca, treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Habiéndose surtido el traslado correspondiente de la Liquidación de crédito actualizada presentada a 19 de noviembre de 2021, por la doctora CLAUDIA MARITZA CHACON BARAJAS, apoderada de la demandante, no fue objetada, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 4° del artículo 446 del C.G.P, luego de revisada el Juzgado le imparte aprobación:

CONCEPTO	VALOR
Liquidación Crédito a 30/05/2021 y Costas a 06/06/2018	\$1.338.871.00
Intereses Moratorios del 01/06/21 al 19/11/21	\$ 290.850.00
TOTAL LIQUIDACION ACTUALIZADA	\$1.629.721.00

Por lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de Aratoca,

DISPONE:

TENER para todos los efectos legales a que haya lugar la suma de **UN MILLON SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIUN PESOS (\$1.629.721.00)**, como valor total de la Liquidación de Crédito actualizada a 19 de noviembre de 2021 conforme a la liquidación presentada por la apoderada de la parte demandante y a cargo de los demandados SANDRA JANETH PEÑALOZA ARCINIEGAS y JAIME DIAZ VESGA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

GABRIEL ISAAC SUÁREZ CORREDOR

Firmado Por:

**Gabriel Isaac Suarez Corredor
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Aratoca - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

05af67ccff8c572d8fd4ab12531e2f02cfaf4dba87087b6267c9d4fc8eac5f27

Documento generado en 30/11/2021 08:45:50 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**